



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 27 de diciembre de 1971.—Número 155

Página 1.325

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Solicitada por "Agustín Gómez Obregón, S. A.", con domicilio en esta ciudad, calle de Carlos III, número 4, la devolución de la fianza para las obras de muro de contención en la parcela del hotel de Braña Vieja, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 22 de diciembre de 1971.
El presidente, Rafael G. Echeagaray.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Antonio Herrero Muñoz solicita autorización para ejecutar una pasarela sobre el río "La Carela", en término de Carrejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), para servicio de fincas en trabajos agrícolas.

La pasarela tendrá 3 m. de luz y 1,20 metros de ancho y su tablero estará formado por viguetas prefabricadas, con bovedillas cerámicas, sobre las que se ejecutará una losa de 10 centímetros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan pre-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor de "Agustín Gómez Obregón, S. A., con domicilio en Santander ... 1.325

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 1.325
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Santander 1.325

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander 1.326
Ayuntamiento de Ruento 1.326
Junta Vecinal de San Andrés de Luena 1.326
Junta Vecinal de Argomilla de Cayón 1.326
Junta Vecinal de Santullán ... 1.326

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.327

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Vega de Pas, Polanco, Marina de Cudeyo, San Vicente de la Barquera y Anievas 1.328

sentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Cabezón de la Sal o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 4 de octubre de 1971.—El comisario jefe, A. Dañobeitia Ondris. 1.935

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por don Manuel Castro García-Rego la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Bilbao y Santiago de Compostela, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta oficina provincial de Transportes Terrestres, calle de Burgos, 11, 3.º, durante las horas de despacho al público, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del petionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela de que tengan establecido, harán constar, ante este Organismo, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valdáiga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Santander, El Astillero, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto, Bárcena de

Cicero, Colindres, Laredo, Liendo, Guriezo y Castro Urdiales, así como a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros de Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Potes a Santander, León a Santander, Lamadrid a Santander, Suanes a Torrelavega, Rumoroso a Torrelavega, Reinosa a Santander, Miengo a Torrelavega, Oruña-Bezana a Santander, Ontaneda a Santander, La Verde a Santander, Escobedo a Santander, Liérganes a Santander, Barrio de Guzmán a Santander, San Roque de Riomiera a Santander, Castro Urdiales a Santander, y Castro Urdiales a Bilbao.

Santander a 29 de noviembre de 1971.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.321

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición 160/70 que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Ignacio Palacios, S. A.", contra don Agustín García Crespo y su esposa, doña O'iva Martínez, de Cabezón de la Sal, sobre reclamación de 20.666,20 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo a las doce horas; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe de avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Un torno marca "A. M. A.", de dos metros entre puntos y con motor de 2 HP.

Importe total de la valoración: cincuenta mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se celebrará nuevamente en el mismo tipo y condiciones el día 12 de enero de 1972, a las doce.

60 estéreos de avellano, en el monte "Río de los Vados", en la cantidad de 24.000 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, del día once.

Ruente, 3 de noviembre de 1971.—El alcalde, Augusto Terán. 2.329

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES DE LUENA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, a las doce horas del día quince de enero próximo, la subasta de 60 robles, 3 hayas y 9 abedules, aforados en 159 metros cúbicos, sitios en "Urdiales", del monte "Valosa", número 376 del catálogo de utilidad pública, de la pertenencia de esta entidad, bajo el tipo de licitación de ochenta y dos mil seiscientos ochenta (82.680) pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena en días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del señor que lo es de la Junta Vecinal, y con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de resultar desierta la presente subasta, se celebrará en segunda convocatoria, el veintidós de enero, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones señalados para la primera.

San Andrés de Luena a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El presidente de la Junta Vecinal, Francisco López Ruiz. 2.110

JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA DE CAYON

Al día siguiente hábil, y hora de las doce, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, la subasta, debidamente autorizada, de 4.250 eucaliptos, consorciados con don Eugenio Gutiérrez Pa'azuelos, aforados en 308 metros cúbicos y 61 metros cúbicos leñosos, con un precio de tasación de 120.000 pesetas.

La garantía provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del seis por ciento del importe de la subasta.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en las oficinas de dicho Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en días laborables, hasta el anterior a la subasta.

Caso de declararse desierta la subasta, se celebrará una segunda sin previo anuncio, una vez transcurridos cinco días hábiles.

Argomilla de Cayón, 28 de noviembre de 1971.—El presidente (ilegible). 2.318

JUNTA VECINAL DE SANTULLAN

Anuncio subasta arbolado

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, contados, inclusive, de siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en la Casa de Juntas del pueblo de Santullán, a las doce de medio día, las subastas de aprovechamientos de eucaliptos de los montes Buscanillo, número 46, y La Esprilla, de la pertenencia de este pueblo y que a continuación se reseñan:

Número subasta, 1; consorciante, Basilio Ruiz, Buscanillo, 45; lugar, La Esprilla; número de eucaliptos, 3.653; aforos: metros cúbicos, 207; estéreos, 41; precio licitación, 94.150 pesetas.

2; F. Santamaría; Hoya Huesos; 114 eucaliptos; 11 metros cúbicos y 2 estéreos; licitación, 4.900 pesetas.

3; Miguel de la Vía; Rebollar Pérez; 1.152 eucaliptos; 55 metros cúbicos y 11 estéreos; licitación, 21.600 pesetas.

4; Miguel de la Vía; Hoyo Mercado A; 1.320 eucaliptos; 74 metros cúbicos y 15 estéreos; licitación, 28.800 pesetas.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiere ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, al cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que las celebradas y anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Santullán, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las diez horas del día de la subasta.

Estas subastas se regirán de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos.

Los precios señalados como base de licitación se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Por la Junta Vecinal se consignarán los lugares donde ha de aparcarse la madera talada, estando obligados los adjudicatarios a satisfacer a la Junta un canon por ocupación de terreno de aparcamiento, que estará su importe en relación a la superficie y tiempo.

Los desperfectos de caminos vecinales correrán a cargo de los adjudicatarios.

Los licitadores impondrán una fianza del cinco por ciento de la tasación del aprovechamiento.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Santullán, 9 de noviembre de 1971. El presidente de la Junta, J. Saiz.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de

menor cuantía número 240 de 1971, a instancia de doña Aristela Ruenes Pellón, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el procurador señor Báscones, contra otros y don José Martínez Díez, hoy fallecido, que ha estado representado en autos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar a los herederos de citado demandado don José Martínez Díez, don Ceferino y don Benigno Martínez Díez, con domicilio desconocido, así como a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o se crean con derecho a la herencia de don José, para que en término de nueve días, comparezcan en los autos, bajo apercibimiento a lo que haya lugar.

Dado en Santander a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido para la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de promotor don José García Múgica, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Castro Urdiales, y de doña Josefa Chopitea Múgica, mayor de edad, casada y vecina de San Sebastián, con respecto a la siguiente finca urbana:

"Casa señalada con el número cuatro, sita en la calle de La Plazuela, de Castro Urdiales, compuesta de planta baja, tres pisos y un desván, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con herederos de Federico Ondarreta, hoy comunidad de propietarios de la casa número seis de la calle de La Plazuela, señores don Juan Castro, don Carmelo Merino, don Ramón Peña y herederos de Pardo Ondarreta; izquierda, con herederos de don Luis Ocharan y don Antonio San Juan, hoy finca número dos de la calle de su situación, propiedad de los señores Portillo y María Jesús Fernández; a la espalda, fondo, u Oeste, con don Juan Ocariz, hoy fincas números 6 y 8 de la calle de la Rúa, y por el frente, con la calle de su situación."

En dicho expediente, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a los herederos del titular registral, y de quien procede dicha finca, don Agustín Múgica Isasi, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El juez de primera instancia, Francisco-Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, a instancia de don Angel Castro Isla, mayor de edad, casado con doña Estrella Martínez López, gestor administrativo y vecino de Santander, con domicilio en Prolongación de Guevara, número 6, A, expediente de dominio para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de esta ciudad la siguiente finca:

"Parcela de terreno en el sitio de Arnía, del pueblo de Liencres, Ayuntamiento de Piélagos, que mide seis áreas y ochenta y dos centiáreas y ocho decímetros cuadrados, y linda: Norte, Juan Bárcena; Sur, camino de servicio a esta y otras fincas propiedad de don Eduardo Rábago, don Pedro Madrazo y don Manuel Ecenarro, el cual mide cinco metros de ancho; Este, más de don Eduardo Rábago, y por el Oeste, carretera.

Dicho predio lo adquirió el actor a doña Pilar Sancibrián Samaniego, en documento privado de fecha 11 de octubre del corriente año.

Convocándose por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablones de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Piélagos, comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Guillermo Cillero Rosellón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámara con grupo de 0,75 CV. y picadora de 1 CV. en Cueto, Barrio Bellavista, número 109.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de diciembre de 1971. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Guillermo Cillero Rosellón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámara con grupo de 1,5 CV. y picadora de 1 CV. en Monte, Barrio de Bolado, número 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de diciembre de 1971. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2/1971, por medio de transferencia, del presupuesto ordinario del actual ejercicio para atender al pago de gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Noja, 7 de diciembre de 1971. El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, correspondientes al último ejercicio de 1970:

1.^a—Cuenta General del presupuesto ordinario.

2.^a—Cuenta de administración del patrimonio.

3.^a—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán en período de exposición por quince días hábiles, durante

cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Noja, 7 de diciembre de 1971. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1/1971, dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas, 6 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas a público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas, 6 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de vigilante del Abastecimiento de Aguas y del alumbrado público de este Ayuntamiento.

Admitidos

Don Ramón Macho Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones.

Polanco a 6 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de suplemento de crédito número 2/71, haciendo uso del superávit del ejercicio

anterior, se encuentra al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días. A partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten reclamaciones que se formulen contra el mismo, que se presentarán en el Ayuntamiento, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Marina de Cudeyo, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por la Corporación municipal en pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de enajenación de diez parcelas, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, radicantes en el sitio de "Villegas", de esta villa, se expone al público por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Vicente de la Barquera, 2 de noviembre de 1971. El alcalde. (Ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes de habilitación y suplemento de crédito para el vigente presupuesto municipal ordinario de 1971, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencias de unas a otras partidas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 691 número 3, de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (Texto refundido).

Anievas a 9 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

General Dávila, núm. 83. Santander.-1971
Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.